



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 543-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 04 OCT 2024

VISTO:

El INFORME N° 244-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, de fecha 09 de julio del 2024; mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, solicita la designación del Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional Amazonas, en cumplimiento al numeral 68.4 del Artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el INFORME LEGAL N° 000874-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ; demás actuados del expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, estipulan que, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia al ciudadano y personas en general;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020 se creó el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el Oficial de Gobierno de Datos es el responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público. Asimismo, es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;

Que, el numeral 68.4, del Artículo 68, del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucionales y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprobó la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, la cual señala que el Oficial de Gobierno de Datos es designado por el titular de la entidad;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 543-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, mediante INFOPME N° 244-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITJ, de fecha 09 de julio del 2024; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, solicita la designación del Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional Amazonas, en cumplimiento al numeral 68.4 del Artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, sugiriendo recaiga dicha designación en el bachiller JUAN FELIX VELASQUEZ PERALTA.

Que, mediante INFORME LEGAL N°000874-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ; la Oficina Regional de Asesoría declaró procedente la Designación como **Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional Amazonas** al bachiller **JUAN FELIX VELASQUEZ PERALTA**, identificado con **DNI N° 17555760**, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto de Urgencia N° 006-2020, numeral 68.2 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, que aprobó la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos.

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y de Gerencia General Regional; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, como **Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional Amazonas** al Bach., en Ingeniería de Sistemas **JUAN FELIX VELASQUEZ PERALTA**, con DNI N° 17555760, para ejercer las funciones de acuerdo a Ley; quien deberá CUMPLIR estrictamente y bajo responsabilidad las funciones señaladas en la Directiva N° 001-2022-PCM-SGTD, aprobada por Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM-SGTD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente Resolución administrativa, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, a través de la mesa de partes digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, su publicación en la Plataforma Digital del Gobierno Regional Amazonas (gov.pe/regionamazonas).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gilmer W. Horna Corrales
GOBERNADOR REGIONAL